



COMISION NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES  
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA CI.-14/2012



MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), UBICADA EN 4º PISO, ALA SUR DE LAS CALLES CAMINO AL AJUSCO NÚMERO DOSCIENTOS, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES:

Lic. Sofia Gabriela Hernández Correa, Suplente del Presidente del Comité de Información de la Comisión; Arq. Héctor Hernández Sánchez, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en SEMARNAT y Lic. Gerhard Achar Zavalza, Titular de la Unidad de Enlace de la Comisión.

#### I. DECLARACIÓN DE INICIO DE SESIÓN.

El Lic. Gerhard Achar Zavalza, previa verificación de la existencia del quórum legal, declaró formalmente instalada la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2012 del Comité de Información, convocada mediante oficio CONANP/UE.118/2012, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce.

#### II. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez leído el orden del día, del que medularmente destaca:

- I. Confirmación de las respuestas enviadas a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI INFOMEX), a las solicitudes: 1615100022212, 1615100022912, 1615100023112, 1615100023412, 1615100023512, 1615100023712, 1615100023812 y 1615100024612.
- II. Análisis y confirmación de la reserva de información contenida en el cuadro identificado con número de folio: DRNOyAGC/AR.-022/2012, remitido por la Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California, que integra el índice de expedientes reservados.
- III. Informe de cumplimiento del acuerdo CI.CONANP.I.12.34, emitido durante el acta CI.-13/2012, celebrada el día veinticuatro de agosto de dos mil doce, en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información de la CONANP.

Aprobando por unanimidad tal moción, se incluyen en el orden del día.


- Análisis, discusión y aprobación de clasificación de información respecto de las solicitudes: 1615100023912, 1615100024712, 1615100025112.

**IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS SOLICITUDES: 1615100023912, 1615100024712, 1615100025112 Y CONFIRMACIÓN DE LAS RESPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (SISI INFOMEX), A LAS SOLICITUDES: 1615100022212, 1615100022912, 1615100023112, 1615100023412, 1615100023512, 1615100023712, 1615100023812 y 1615100024612.**

Para tales efectos, se ponen a la vista de este Comité los siguientes documentos:

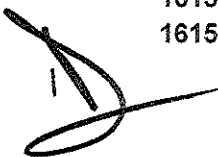
**A) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS SOLICITUDES: 1615100023912, 1615100024712, 1615100025112.**

SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
1615100023912	<p>- Qué áreas naturales protegidas aún no cuentan con programa de manejo aún cuando en su decreto de creación dice que será formulado en los siguientes 365 días?</p> <p>-Cuál es la razón del retraso de cada uno de ellos?</p> <p>-Cuál es el avance de cada uno (si existe) y cuándo estarán listos?</p> <p>-Cuál es el perfil y el curriculum actualizado del encargado del área de realizar los programas de manejo?? Tiene formación relacionada con el medio ambiente para realizar la tarea?</p>	<p>1.- ENTREGA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE AÚN NO CUENTAN CON PROGRAMA DE MANEJO, RETRASO DE CADA UNO DE ELLOS, AVANCE Y PERFIL DEL ENCARGADO DEL ÁREA DE REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO.</p> <p>2.- ENTREGA DE LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA POR LO QUE CORRESPONDE A LOS CURRICULUMS ACTUALIZADOS DE LOS ENCARGADOS DE ÁREA DE REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO.</p>	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
1615100024712	"Decreto del Área Natural Protegida constituida de conformidad con la autorización de la evaluación en materia de impacto ambiental dada para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico La Yesca"	INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
1615100025112	"Para el Biol. Alfredo Arellano Guillermo, como Coordinador del Proyecto PNUD 00061777 "FORTALECIMIENTO DE LA CONANP MEDIANTE MECANISMOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA". Solicito copia	INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA, POR LO QUE RESPECTA A LA COPIA DIGITALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE LA C. ALEJANDRA RABASA SALINAS, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CORRESPONDIENTES A SU	EL COMITÉ DE INFORMACIÓN SE ABSTIENE DE PRONUNCIARSE, INSTRUYENDO A LA UNIDAD DE ENLACE, A REQUERIR LA PRESENCIA DE LA DIRECCIÓN





SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
	<p><i>digitalizada del Contrato de Consultoría de la C. Alejandra Rabasa Salinas, los términos de referencia correspondientes a su contrato, así como precisar lo siguiente:</i></p> <p><i>-A qué área de la CONANP está adscrita o a qué área o servidor público está apoyando.</i></p> <p><i>-Quién autoriza sus evaluaciones periódicas para renovación de Contrato de Consultoría.</i></p> <p><i>-Quién suscribe sus contratos.</i></p> <p><i>-Manifestar si la C. Alejandra Rabasa Salinas asiste a las oficinas de la CONANP como lo hacen los demás consultores de PNUD, y en caso de no asistir quién le dio tal autorización y por qué motivo.</i></p> <p><i>-Señalar si la C. Alejandra Rabasa Salinas radica fuera del país, en caso afirmativo, manifestar por qué aún con tal situación cuenta con un contrato PNUD</i></p> <p><i>--De ser el caso de que la C. Alejandra Rabasa Salinas radique en el extranjero, determinar si el Comisionado Nacional Luis Fueyo tiene conocimiento de esta situación o si fue el quien autorizó que una persona cobre de un proyecto-programa financiado con recursos públicos sin asistir a las oficinas de la CONANP. Igualmente, solicito copia digitalizada de los informes, documentos y/o entregables que emite la C. Alejandra Rabasa Salinas desde su primer contrato a la fecha".</i></p>	<p>CONTRATO, CON BASE EN EL OFICIO NÚMERO F00/DGCD/00736, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL BIÓL. ALFREDO ARELLANO GUILLERMO, DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO.</p>	<p>GENERAL DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO QUIEN ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE REFERENCIA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR EL SENTIDO DE LA MISMA EMITIDO EN EL OFICIO F00/DGCD/00736.</p>

**B) CONFIRMACIÓN DE LAS RESPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (SISI INFOMEX), A LAS SOLICITUDES: 1615100022212, 1615100022912, 1615100023112, 1615100023412, 1615100023512, 1615100023712, 1615100023812 y 1615100024612.**

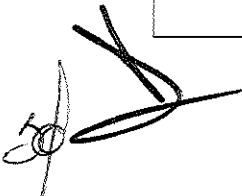




SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
1615100022212	<p>"solicito el número, localización (municipio, población) y superficie de los terrenos que aunque formen por decreto parte de un ANP se encuentren en manos de particulares o en litigio en Quintana Roo, así como el tipo de afectación en flora y fauna que se ha tenido en las ANP de dicho estado desde 2006 a la fecha, cuántas especies en peligro de extinción dependen de dichas áreas".</p>	<p>1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN POR LO QUE RESPECTA AL NÚMERO LOCALIZACIÓN (MUNICIPIO, POBLACIÓN) Y SUPERFICIE DE LOS TERRENOS QUE AUNQUE FORMEN POR DECRETO PARTE DE UN ANP.</p> <p>2. NO ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, POR LO QUE RESPECTA AL NÚMERO LOCALIZACIÓN (MUNICIPIO, POBLACIÓN) Y SUPERFICIE DE LOS TERRENOS QUE AUNQUE FORMEN POR DECRETO PARTE DE UN ANP, SE ENCUENTREN EN MANOS DE PARTICULARES O EN LITIGIO EN QUINTANA ROO.</p> <p>3. SE SEÑALA QUE INFORMACIÓN ES PÚBLICA, EN LO RELATIVO AL TIPO DE AFECTACIÓN EN FLORA Y FAUNA QUE SE HA TENIDO EN LAS ANP DE DICHO ESTADO DESDE 2006 A LA FECHA, CUÁNTAS ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DEPENDEN DE DICHAS ÁREAS", YA QUE SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE LINK: <a href="http://simec.conanp.qob.mx/indexa.php#">http://simec.conanp.qob.mx/indexa.php#</a></p>	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
1615100022912	<p>"Documento (s) que contenga la siguiente información:</p> <p>-Lista de los 105 sitios prioritarios detectados por esta institución para la biodiversidad marina que requieren un esquema de protección y conservación.</p> <p>-El nombre de los cinco proyectos de nuevas áreas para proteger fondos marinos a más de 400 metros de profundidad.</p> <p>-Documentos que contengan los</p>	<p>1. SE SEÑALA QUE INFORMACIÓN ES PÚBLICA, POR LO QUE RESPECTA A LA LISTA DE LOS 105 SITIOS PRIORITARIOS DETECTADOS POR ESTA INSTITUCIÓN PARA LA BIODIVERSIDAD MARINA QUE REQUIEREN UN ESQUEMA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN.</p> <p>2. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LOS CINCO PROYECTOS DE NUEVAS ÁREAS PARA PROTEGER FONDOS MARINOS A MÁS DE 400 METROS</p>	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD




SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
	<p>programas de acción para las siguientes especies: 1)ballena gris, 2)vaquita marina y 3)ballena jorobada</p> <p>-Nombre de las 20 áreas marinas protegidas en proceso de evaluación.</p> <p>-Documento que contenga el ordenamiento ecológico del Golfo de California decretado en 2006.</p>	<p>DE PROFUNDIDAD.</p> <p>3. SE SEÑALA QUE INFORMACIÓN ES PÚBLICA, EN LO REFERENTE A LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN PARA LAS ESPECIES DE BALLENA JOROBADA Y VAQUITA MARINA, ASÍ COMO QUE DE LA DE BALLENA GRIS, NO CUENTA CON PROGRAMA DE ACCIÓN, SIN EMBARGO EN EL PROGRAMA DE MANEJO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA EL VÍZCAINO SE ESTABLECEN ACCIONES PARA SU CUIDADO.</p> <p>4. SE ENTREGA LA INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL NOMBRE DE LAS 20 ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS EN PROCESO DE EVALUACIÓN.</p> <p>5. SE SEÑALA QUE INFORMACIÓN ES PÚBLICA, EN RELACIÓN AL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL GOLFO DE CALIFORNIA DECRETADO EN 2006.</p>	
<p>1615100023112</p>	<p>Buen día, del catálogo de Reservas de la Biosfera, Parques Nacionales, Monumentos Naturales, Áreas de Protección de Recursos Naturales, Áreas de Protección de Flora y Fauna, Santuarios publicado en los links respectivos de la página <a href="http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/">http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/</a>, (en total 174 Áreas Naturales Protegidas) quisiera saber lo siguiente:</p> <p>1.- Cuales de estos sitios tienen algún desarrollo turístico (recorrido o visita guiada, cabañas para dormir, museo, restaurante, centro interactivo, zoológico, etc., que al menos cuente con alguno de los señalados) y los datos de contacto con los responsables o encargados de dichos centros turísticos.</p>	<p>1. SE SEÑALA QUE INFORMACIÓN ES PÚBLICA, POR LO QUE RESPECTA A LOS SITIOS QUE TIENEN ALGÚN DESARROLLO TURÍSTICO; A LOS DATOS DE CONTACTO CON LOS RESPONSABLES O ENCARGADOS DE DICHS CENTROS TURÍSTICOS; Y A LOS CENTROS O DESARROLLOS TURÍSTICOS PRIVADOS O MANEJADOS POR LOS HABITANTES DE LA ZONA, EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL, LOCAL O ALGÚN FIDEICOMISO.</p> <p>2. SE ENTREGA LA INFORMACIÓN EN LO RELATIVO A PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORA, VIGILANCIA, CUIDADO, PROTECCIÓN, ETC. DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, MEDIANTE</p>	<p>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD</p>




SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
	<p>2.- Cuales de estos centros o desarrollos turísticos son privados o manejados por los habitantes de la zona y cuales son administrados o manejados por el gobierno federal, estatal, local o algún fideicomiso.</p> <p>3.- Y por ultimo en cuales existen programas especificos de participación social para el mantenimiento, mejora, vigilancia, cuidado, protección, etc. de las áreas naturales protegidas, mediante proyectos de servicio social, prácticas profesionales, programas públicos o voluntariado nacional e internacional y los datos de contacto con los encargados de dichos proyectos y/o programas. Gracias</p>	<p>PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES, PROGRAMAS PÚBLICOS O VOLUNTARIADO NACIONAL E INTERNACIONAL Y LOS DATOS DE CONTACTO CON LOS ENCARGADOS DE DICHS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS.</p>	
1615100023412	<p>"Copia de cualquier comunicación electrónica y/o en papel sostenida entre cualquier funcionario de la CONANP y SEMARNAT -según corresponda- a partir de los meses junio a agosto de 2012 en relación a las Recomendaciones Unesco-Ramsar para Cabo Pulmo derivadas de la visita de asesoramiento en 2011".</p>	<p>INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD</p> <p>SIN EMBARGO, EL ARQ. HÉCTOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEMARNAT, REQUIERE A LA UNIDAD DE ENLACE DE ESTA COMISIÓN, SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN REGIONAL Y DIRECCIÓN REGIONAL PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACÍFICO NORTE, SU PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA PARA CORROBORAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, Y REMITIR DICHS OFICIOS, AL SOLICITANTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p>
1615100023512	<p>"¿A cuántas hectáreas corresponden las Áreas Naturales Protegidas en México y qué porcentaje representa</p>	<p>INFORMACION PÚBLICA</p>	<p>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD</p>

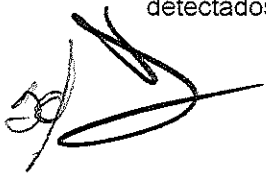



SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
	<i>esto del total del territorio nacional?"</i>		
1615100023712	<i>"Calificaciones, curriculum, exámenes, y el metodo por el cual resultó ganadora la m.c. Marisol Torres Aguilar para la Dirección de las Áreas Naturales Protegidas Islas del Golfo de California y Espíritu Santo"</i>	1. SE ENTREGA LA INFORMACIÓN POR LO QUE SE REFIERE A CALIFICACIONES DE LA M EN C. MARISOL TORRES AGUILAR Y LOS EXAMENES Y AL MÉTODO POR EL CUAL RESULTO GANADORA PARA LA DIRECCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA Y ESPÍRITU SANTO.  2. ENTREGA DEL CURRÍCULUM EN VERSIÓN PÚBLICA, POR CONTENER DATOS PERSONALES.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
1615100023812	<i>"Documento que autorice a las dos nuevas personas contratadas para la dirección de islas del golfo de BCS y Espíritu Santo, para no registrar sus entradas y salidas de sus labores"</i>	INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
1615100024612.	<i>"Quisiera conocer el impacto ambiental que tiene la zona de Zumpango en el estado de México, así como la actividad principal manufacturera, la caracterización del sitio, contaminantes principales del lago"</i>	NO ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD

Por lo anterior, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.37.** Se aprueba por unanimidad la clasificación de la solicitud 1615100022212, como competencia de otra dependencia, en lo que respecta al número, localización (municipio, población) y superficie de los terrenos que aunque formen por decreto parte de un ANP se encuentren en manos de particulares o en litigio en Quintana Roo y como información pública lo relativo al tipo de afectación en flora y fauna que se ha tenido en las ANP de dicho estado desde 2006 a la fecha, cuántas especies en peligro de extinción dependen de dichas áreas".

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.38.** Se aprueba por unanimidad la clasificación de la solicitud 1615100022912, como información pública, en lo relativo a la lista de los 105 sitios prioritarios detectados por esta institución para la biodiversidad marina que requieren un esquema de protección




y conservación, programas de acción para las especies ballena gris, vaquita marina y ballena jorobada, y documento que contenga el ordenamiento ecológico del Golfo de California decretado en 2006.

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.39.** Se aprueba por unanimidad la clasificación de la solicitud 1615100023112, como información pública, en lo relativo a: cuáles de estos sitios (Reservas de la Biosfera, Parques Nacionales, Monumentos Naturales, Áreas de Protección de Recursos Naturales, Áreas de Protección de Flora y Fauna, Santuarios) tienen algún desarrollo turístico y los datos de contacto con los responsables o encargados de dichos centros turísticos, así como a cuáles de estos centros o desarrollos turísticos son privados o manejados por los habitantes de la zona y cuales son administrados o manejados por el gobierno federal, estatal, local o algún fideicomiso.

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.40.** Se aprueba por unanimidad la clasificación de inexistencia de la información de la solicitud 1615100023412, y se requiere a la Unidad de Enlace, solicitar a la Dirección General de Operación Regional y a la Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte, su pronunciamiento respecto de la solicitud que nos ocupa para corroborar la inexistencia de la información, y remitir dichos oficios, al solicitante vía correo electrónico.

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.41.** Se aprueba por unanimidad la clasificación de la solicitud 1615100023512, como información pública.

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.42.** Se aprueba por unanimidad la clasificación de la solicitud de información 1615100023712, como confidencial, en lo que respecta al curriculum de la servidora pública, contenido en la respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, por contener datos personales.

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.43.** Se aprueba por unanimidad la clasificación de inexistencia de la información de la solicitud 1615100023812.

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.44.** Se aprueba por unanimidad la clasificación de la solicitud de información 1615100023912, como confidencial, en lo que respecta a los curriculums de los y las servidoras públicas encargados (as) de áreas de realizar los programas de manejo, contenido en la respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, por contener datos personales.

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.45.** Se aprueba por unanimidad la clasificación como competencia de otra dependencia de la solicitud de información 1615100024612.

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.46.** Se aprueba por unanimidad la clasificación de inexistencia de la información de la solicitud 161510002471212.

Se instruye a la Unidad de Enlace a realizar la resolución de la solicitud de información 1615100022212, por lo que respecta al número, localización (municipio, población) y superficie de los terrenos que aunque formen por decreto parte de un ANP se encuentren en manos de particulares o en litigio en Quintana Roo, así como de la solicitud 1615100024612, por considerarse competencia de otra dependencias. Así como de las solicitudes 1615100023412, 1615100023812, 1615100024712, por inexistencia de la información y de las solicitudes 1615100023712 y 1615100023912, por considerarse información confidencial.



**ACUERDO CI.CONANP.I.12.47.** En lo que se refiere a la solicitud de información 1615100025112, el Comité de Información se abstiene de pronunciarse, e instruye a la Unidad de Enlace, a requerir la presencia de la Dirección General de Conservación para el Desarrollo quien fue la unidad administrativa competente de dar respuesta a la solicitud de referencia, con la finalidad de analizar el sentido de la misma emitido en el oficio F00/DGCD/00736.

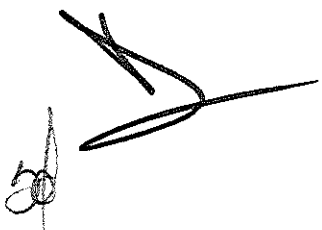
**V. ANÁLISIS Y CONFIRMACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CUADRO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE FOLIO: DRNOyAGC/AR.-022/2012, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA, QUE INTEGRA EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS.**

CUADROS DE RESERVA DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN DE LA QUE SE SOLICITA LA RESERVA	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
DRNOyAGC/AR.-022 /12	<i>"La Opinión Técnica emitida por la Dirección Regional, mediante oficio número F00.DRNOyAGC.-394/12, de fecha 23 de agosto del 2012, derivado de la solicitud requerida por la Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, mediante oficio S.G.P.A/D.G.I.R.A/5990, de fecha 31 de julio de los corrientes, en relación a la Manifestación de impacto Ambiental Modalidad Particular (MIA-P) del proyecto "Ampliación, Operación y Mantenimiento de una Granja para el Cultivo de Camarón Blanco y Azul (Litopenaeus vannamei y L. stylirostris) en Estanquería rústica en una superficie de 63-39-56-40 hectáreas, promovido por la S.C. de P.P. y Acuicola la Vela S.C. de R.L. de C.V., con pretendida ubicación en Marismas del Estero El Tetuán Viejo, Bahías del Altata en el municipio de Navolato, Sinaloa, forma parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos en el cual no se ha adoptado una decisión definitiva.</i>	INFORMACIÓN RESERVADA	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD

Por lo anterior, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.48.-** Se aprueba por unanimidad y se confirma en todas y cada una de sus partes, la clasificación de información como RESERVADA, del cuadro identificado con número de folio DRNOyAGC/AR.-022/2012, remitido por la Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California, de conformidad con el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**VI. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CI.CONANP.I.12.34, EMITIDO DURANTE EL ACTA CI.-13/2012, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CONANP.**

Para dar cumplimiento al mismo, la Unidad de Enlace realizó las siguientes acciones:

- Mediante correo electrónico de fecha diecinueve de agosto del presente año, en cumplimiento al acuerdo, solicita en materia de archivos, a la Coordinación de Archivos de la DEAEI, informar dentro de los siguientes diez días hábiles un informe en materia de archivos, que deberá contener el nombramiento del Coordinador de Archivos, el programa de trabajo que se llevará en la materia, el cual deberá contener las fechas de cumplimiento para el mismo e informar de manera mensual a la Unidad de Enlace, los avances que se vayan obteniendo.
- Mediante atenta nota de fecha veinte de septiembre de dos mil doce, la Coordinación de Archivos de la DEAEI, emite respuesta al correo electrónico antes mencionado. (Se anexa a la presente)


**ACUERDO CI.CONANP.I.12.49.** La Unidad de Enlace da cabal cumplimiento al ACUERDO CI.CONANP.I.12.34.

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.50.** Se solicita nuevamente al personal de la Coordinación de Archivos adscrito a la DEAEI, remitir al Comité de Información, de manera mensual, un informe de los avances que se vayan generando en materia de archivos.

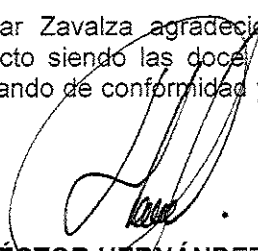
#### VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Antes de concluir la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, el Lic. Gerhard Achar Zavalza, dio lectura a los acuerdos en la presente sesión y los miembros del Comité de Información los aprueban por unanimidad sin existir enmienda u observación alguna.

No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Gerhard Achar Zavalza agradeció la presencia y participación de los asistentes, dando por terminado este acto siendo las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil doce, firmando de conformidad y para constancia los que en ella intervinieron.



LIC. SOFÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



ARQ. HÉCTOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA  
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES



LIC. GERHARD ACHAR ZAVALZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.